

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA PARA DICTAR SENTENCIA, AL INTERIOR
DEL PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PROMOVIDO
POR EL SEÑOR HAROLD DÍAZ UPEGUI EN CONTRA DE JUAN PABLO
DÍAZ HUERTAS**

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2019-01111-00
Fecha: 24 de enero de 2024
Hora de inicio: 10:11 A.M.
Hora de terminación: 10:37 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y once minutos de la mañana (10:11 A.M.), del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia para proferir sentencia, al interior del proceso de fijación de cuota alimentaria promovido por el señor HAROLD DÍAZ UPEGUI en contra de JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS, con el radicado 2019-01111, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor HAROLD DÍAZ UPEGUI al correo electrónico haroldupeguidiaz@gmail.com
- Al doctor ANDRÉS MAURICIO RIASCOS ZAPATA, al correo electrónico andriascos@defensoria.gov.co

- Al señor JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS al correo electrónico juanpadh@gmail.com
- Al doctor JUAN CARLOS GALLÓN GUERRERO, al correo electrónico juangallo@rplegal.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, en su calidad de Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el señor HAROLD DÍAZ UPEGUI en compañía de su apoderado el doctor ANDRÉS MAURICIO RIASCOS ZAPATA; el señor JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS en compañía de su apoderado doctor JUAN CARLOS GALLÓN GUERRERO; y los doctores NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ y JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ.

2. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente, procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo sobre la sentencia que se dictará de manera escritural, conforme a lo estipulado en el artículo 373 del C. G. del P.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:37 de la mañana.

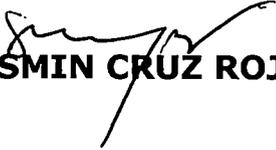
Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/1fe885c8-2919-4120-a047-5583d26ff31c?vcpubtoken=6380cf70-1023-49d5-90f4-ebdb6369da4a>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
2019-01111